



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°180-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de diciembre del 2025.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:**

VISTO:

El Memorándum N°419-2025-GM/MDCG, de fecha 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Gerente Municipal, Opinión Legal N° 147-2025-OAJ-MDCG, de fecha 05 de diciembre de 2025 suscrito por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°972-2025-GDSYSC/MDCG de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Informe N°066-2025-GM-GDSYSC-UPSYPV-LTRP de fecha 02 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111º, 112º y 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14º de la misma norma, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

Que, mediante Formulario Único de Trámite de fecha 26 de noviembre de 2025, presentado por la Sra. Rosa Luz Tinco Raymundo, identificada con DNI N°40205397, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Curva, jurisdicción del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huanuco;

Que, mediante Informe N°066-2025-GM-GDSYSC-UPSYPV-LTRP de fecha 02 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Curva, jurisdicción del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huanuco;

Que, mediante el Informe N°972-2025-GDSYSC/MDCG de fecha 02 de diciembre del 2025, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita el reconocimiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



de la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Curva, jurisdicción del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;



Que, mediante Opinión Legal N° 147-2025-OAJ-MDCG, de fecha 05 de diciembre de 2025 suscrito por la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye es procedente reconocer a la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Curva, jurisdicción del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;



Que, mediante Memorándum N°419-2025-GM/MDCG, de fecha 05 de diciembre de 2025, suscrito por el Gerente Municipal, ordena proyectar resolución de alcaldía reconociendo a la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Curva, jurisdicción del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Curva, ubicado en el Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, la misma que está conformada por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	ROSA LUZ TINCO RAYMUNDO	40205397
2	VICEPRESIDENTE	LORENZO PONCE TRINIDAD	23145653
3	SECRETARIO GENERAL	MARIA JESUS RUIZ VASQUEZ	22971414
4	DELEGADO DE EDUCACIÓN	MARCOS PONCE ESQUIVEL	46946635
5	DELEGADO DE SALUD	SHEYLA EVILUZ RAYMUNDO SABINO	76318960
6	DELEGADO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE	TERESA AMASIFUEN SANCHEZ	22969260
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	VICTOR JUNIOR RODAS VILLANUEVA	48748427



ARTÍCULO SEGUNDO. – El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO .- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, demás áreas pertinentes y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
[Signature]
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG